Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

CONSTANCIA: De conformidad con lo ordenado en el numeral sexto del acta de audiencia del 23 de septiembre de 2020 se procede a efectuarse la liquidacion de costas asi:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE BLANCA OMAIRA MAHECHA TOBÓN Y CLAUDIA MARCELA OTÁLORA MAHECHA A FAVOR DE BUSES ARMENIA S.A.

Agencias en derecho (pág 1172-1175 doc. 08)	$	1.031.000=
Total liquidación de costas	$	1.031.000=

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE BLANCA OMAIRA MAHECHA TOBÓN Y CLAUDIA MARCELA OTÁLORA MAHECHA A FAVOR DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Agencias en derecho (pág 1172-1175 doc. 08)	$	1.031.000=
Total liquidación de costas	$	1.031.000=

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE BLANCA OMAIRA MAHECHA TOBÓN Y CLAUDIA MARCELA OTÁLORA MAHECHA A FAVOR DE LEASING CORFICOLOMBIANA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Agencias en derecho (pág 1172-1175 doc. 08)	$	1.031.000=
Total liquidación de costas	$	1.031.000=

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE BLANCA OMAIRA MAHECHA TOBÓN Y CLAUDIA MARCELA OTÁLORA MAHECHA A FAVOR DE JOSE DUVAN GALVIS

Agencias en derecho (pág 1172-1175 doc. 08)	$	1.031.000=
Total liquidación de costas	$	1.031.000=

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014-00249– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 13 agosto 2021.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
/Ljrp

Inhábiles 14, 15 y 16 agosto 2021
Se notifica por estado el 17 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
824e7097012de49e2fd0a9d514740ed2b9db4a6640a98b90c2fa57954a8849ae
Documento generado en 13/08/2021 10:55:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica